



*Municipalidad de Limpio*  
*Unidad Operativa de Contrataciones*

Av. Mcal. Estigarribia c/ Cap. Medina, Edificio Lucero, 2° Piso, Oficina 2A - Ciudad de Limpio.  
Email: [uocdelimpio@gmail.com](mailto:uocdelimpio@gmail.com)

Limpio, 14 de agosto de 2024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la LICITACION DE MENOR CUANTIA Nº 02/2024 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE", ID 449391.

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado "COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES" del SICP:

**1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

**1- Datos de Licitación**

**Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

✓ **COMENTARIO**

- Dictamen técnico : Ajustarse a la circular 27/24//  
**RESPUESTA:** cabe aclarar que el formato mencionado en la citada circular es orientativo, igualmente se ha procedido a realizar algunos ajustes al respecto.
- PBC:Composición de Precios Solicitamos completar el desglose //  
**RESPUESTA:** cabe aclarar que la estructura mínima del desglose de composición de los precios será según el Formulario de Composición de Precios Unitarios indicada en la Sección Formularios que forma parte del PBC.
- PBC: Régimen tributario para otras categorías comerciales habilitada.....Ajustarse al estándar //  
**RESPUESTA:** cabe aclarar al respecto que el estándar no contempla otro tipo de análisis a regímenes tributarios diversos que se encuentran habilitadas y por ello se ha procedido a incluir a fin de no tener inconvenientes a la hora evaluar la capacidad financiera de potenciales oferentes con otro tipo de liquidación de sus impuestos. Así mismo, es importante mencionar que las mismas condiciones ya la hemos establecido en otros procesos licitatorios llevados a cabo por esta convocante.
- PBC:Capacidad en materia de personal: Falta el siguiente parrafo :Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente .....//
- **RESPUESTA:** en atención a lo mencionado se observa que la misma se encuentra establecida en el apartado respectivo con la siguiente expresión:
  - *Como mínimo deberá contar con un Director, Jefe o Superintendente de Obras Arquitecto o Ingeniero, con al menos 3 (tres) años de probada experiencia en el ramo de OBRAS VIALES. Carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.*
  - *Residente o Capataz de Obras, con 3 (tres) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obras.*

- Solicitamos cargar las eett en el pbc//  
**RESPUESTA:** se ha procedido a ajustar conforme lo requiere.
- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: Se solicita a la convocante indicar el punto lo establecido el Art. 277 de la Ley 7228 //  
**RESPUESTA:** se ha procedido a ajustar conforme lo requiere.

## 2- Documentos del SICP

### Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente.

#### ✓ COMENTARIO

"Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación":

**RESPUESTA:** se ha procedido a ajustar conforme lo requiere.

Cabe señalar lo dispuesto en la Ley Nº 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", que establece en su Artículo 210º lo siguiente: .."Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".., a fin de dar celeridad a los procedimientos de verificación, ya que los procesos llevados a cabo son de extrema importancia para nuestra comunidad.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.



Lic. Víctor Eduardo Espínola  
Encargado de la UOC  
Municipalidad de Limpio